

INTRODUCCIÓN

Son las normas que se utilizan para resolver de manera directa un problema derivado del tráfico jurídico internacional que por su naturaleza excluyen cualquier otro recurso.

Su aplicación no se produce como consecuencia de las normas de conflicto, sino que limita la aplicación de las mismas y de cualquier derecho extranjero.

Normas de aplicación inmediata

Son la expresión de la voluntad de un legislador de querer resolver cualquier problema jurídico por medio de una norma o conjunto de normas sustantivas nacionales aun cuando dicho problema caiga en el campo de los conflictos de leyes, y al cual, normalmente, se le debiera aplicar una regla de conflicto, bilateral o unilateral. Eso quiere decir que, al lado de las reglas de conflicto y de las normas materiales de derecho internacional privado existen otro tipo de normas cuya aplicación es de carácter imperativo e inmediato para el juez competente, en virtud de su contenido o del interés marcado del legislador en que se apliquen a cualquier tipo de relación jurídica concernida, sea de tipo nacional o internacional.

Referencia:

Belair, M. (2018). Normas de Aplicación inmediata.
Disponible en: <https://leyderecho.org/normas-de-aplicacion-inmediata/>